70-192-1
INV. 771-II

G-16-Dcbre/1908

TÉRMINO MUNICIPAL DE Canillas PROVINCIA DE Madrid

PARTIDO DE Alcalá de Henares

AÑO 1908 Construcciones

EXPEDIENTE

instruido por este Ayuntamiento á instancia de Don Ricardo Flores y Bauzá para que la Compañía Madrileña de Urbanización construya un Velódromo en la manzana 87 de la Ciudad Lineal

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CANILLAS

G-16-12-1908.

Ayuntamiento de Madrid

GOBIERNO CIVIL DE MADRID
17 NOV 1908
ENTRADA

REGISTRADO

pl. 92 nº 319.

Presentó cédula personal de 6ª clase nº 26358, expedida en Madrid á 21 de Septe de 1908.

Señor Alcalde del Ayuntamiento de Canillas:

Don Francisco Doncos Prado, como Ingeniero de la Compañía Madrileña de Urbanización con cédula personal de sexta clase, número 26.358

Ruega á V. conceda licencia de construccion para las obras de fabrica del Velódromo que proyecta construir la Compañía en la manzana 87 de la Ciudad Lineal cuyos planos y memorias acompañan.

Dios guarde á V. muchos años.

Madrid 16 de Octubre de mil novecientos ocho

El Ingeniero:

Francisco Doncos Prado

Decreto / Presentada la anterior instancia con los planos y memoria descriptiva de la obra que se pretende llevar á efecto y tratándose de una construccion cuyo

Ayuntamiento de Madrid

edificio ha de ser destinado á es-
pectaculos públicos, remítase la mis-
ma al Excmo Señor Gobernador
Civil de esta provincia para que
por la Comisión técnica permanente
de la Junta Consultiva de teatros
se informe lo que crea oportuno.

Lo decretó y firma el Señor
Alcalde en Canillas á veintitrés de
Octubre de mil novecientos ocho.

El Alcalde

Hilario Vallejo

ALCALDIA CONSTL DE CANILLAS

Ayuntamiento de Madrid

Secretaria

—

Espectaculos

—

Nº 1827

Excmo Sr.

Para que esa Junta de su digna presidencia emita el informe que estime procedente, adjunto remito á V.E. la instancia de D. Francisco Donoso Prado, en solicitud de que se autorice la construcción de un Velodromo que proyecta edificar la Compañía Madrileña de Urbanización en la manzana 87 de la Ciudad Lineal del pueblo de Canillas

Dios guarde á V.E. muchos años

Madrid 28 octubre 1908

El Director

Vadillo

GOBIERNO CIVIL DE MADRID
28 OCT. 1908
SALIDA

30 octubre 1908.

Remítase á ponencia de los Sres. Monte. [redacted]

El Sr. Dor Pte

Vadillo

Excmo. Sr. Presidente de la Junta Consultiva de Espectaculos

Ayuntamiento de Madrid

Sr.:

De conformidad al decreto de V. E. ha procedido el Vocal que suscribe á examinar el proyecto de Velódromo que trata de construir la Compañía Madrileña de Urbanización en la manzana 87 de la Ciudad lineal, término de Canillas.

La instancia, la memoria y los planos vienen suscritos por el Ingeniero D. Francisco Ramos Prado.

El ponente no vé dificultad en que V. E. se sirva conceder el permiso de construcción que se solicita, con arreglo á los planos presentados, siempre que de conformidad al artículo 3º del Reglamento de 27 de Octubre de 1885, sean autorizados

Ayuntamiento de Madrid

con la firma de un Arquitecto, bajo cuya dirección facultativa habrán de ejecutarse las obras, debiendo certificar á la terminación de estas y antes de que el Velódromo sea abierto al público, que los muros de contención, graderías y demás accesorios reunen las debidas condiciones de solidez para su objeto.

Madrid 11 de Noviembre 1908.

José Urioste y Velada

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría
Espectáculos
Nº 210

De conformidad con el dictamen emitido por la Junta Consultiva de Espectáculos, tengo el honor de devolver a V. juntamente con el informe de la citada Junta el expediente promovido por Don Francisco Donos Prado en solicitud de licencia para construir un Velodromo en la Ciudad Lineal, prestando el consentimiento para la espresada construcción.

Dios gue a V. muchos años
Madrid 24 de Noviembre 1908

Vadillo

Sr Alcalde de Carabanchel

Ayuntamiento de Madrid

Señor Alcalde del Ayuntamiento de Canillas.

Don Ricardo Marcos y Bausá, Arquitecto de la Real Academia de Nobles Artes de San Fernando provisto de cédula personal, á V. suplica se sirva conceder licencia para la construcción de un Velodromo en la manzana 87 de la Ciudad Lineal, cuyas obras se ejecutaran por la Compañía Madrileña de Urbanizacion con arreglo al adjunto plano y memoria y bajo mi direccion facultativa.

Madrid 27 de Noviembre de mil novecientos ocho

El Arquitecto:

Ricardo Marcos y Bausá

Ayuntamiento de Madrid

PAGOS AL ESTADO

2 PESETAS

8.ª CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

corresponde al reintegro de una licencia concedida por este ayuntamiento á Don Ricardo Llanos y Daroca para que la compañía madrileña de urbanización construya un Velódromo en la manzana 87 de esta Ciudad Lineal

Canillas 17 de Diciembre de 1908

El Secretario

Eloy L. Martin

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL * CANILLAS *

PROVINCIAS

A.0.6637.410 *

Ayuntamiento de Madrid

Compañía Madrileña de Urbanización

Memoria.

Proyecto de Velódromo

que se construirá en la manzana 87 de la

Ciudad Lineal

Termino municipal de Canillas.

Ayuntamiento de Madrid

88'40 pts.

Compañía Madrileña de Urbanización.

Proyecto de Velodromo para la manzana 87 de la Ciudad Lineal, término municipal de Canillas

Memoria.

El velodromo que proyecta construir la Compañía en la manzana 87 de la Ciudad Lineal, tendrá un desarrollo de pista de 400 metros, por un ancho de 6'50 metros, teniendo en las curvas los peraltes necesarios segun se detalla en el plano adjunto.

Las obras de fabrica de ladrillo, consistiran en dos muros de contencion para los peraltes, que tendran en su eje cinco metros de altura á terminar en las rectas de la pista en cuarenta céntimetros, dichos muros quedaran cubiertos con el relleno de tierras que por su parte exterior será un paseo de 6 metros alrededor de la pista, destinado al público, y por la interior el talud tambien de tierras bien apisonadas y con piso de asfalto destinado á pista de carreras. Dichos dos muros construidos solo en las dos curvas, tendran un desarrollo total de doscientos ochenta metros, variando su espesor segun la altura de los mismos; en la coronacion de dichos muros se pondrá un antepecho de madera para evitar que los corredores al despeñarse, caigan en el sitio destinado al público.

En la parte recta marcada en el plano y aprovechando el desnivel del terreno, se construirá un muro para contener el empuje de las tierras de la pista y paralelo á este se construirá otro dejando intermedia una crugia de cuatro metros destinada á cuadras para los corredores y dependencias, cargado á estos dos muros y en la inclinacion marcada en plano se colocaran vigas de I de 0'16 distanciadas á 0'60 centimetros cada una, haciendo un forjado de rasilla que se

Ayuntamiento de Madrid

granicera y blanqueará en su parte inferior para te
cho de las dependencias y en la superior se hará una
gradería con escalones de rasilla que se revestirá de por
tland, formando cinco filas destinadas á Tribunas pa
ra el público, de 78'00 metros de longitud y en las que pu
drán estar comodamente unas ochocientas personas; de
lante de la primera fila se pondrá un antepecho de
madera y en la última un antepecho de fabrica de
ladrillo de 1'20 metros de altura; la superficie ocupada
por la Tribuna y dependencias será de ciento sesenta
y dos metros cuadrados equivalentes á dos mil cuatrocien
tos setenta y nueve pies cuadrados.

La superficie interior ya desmontada y terraple
nada todo á nivel, se destina todo á distintos Sports.

Madrid 16 de Octubre de 1908

El Arquitecto:

Brianda Blanco
y Durán

V.º B.º
El Arquitecto Mpal
Juan Dier Flores

ARQUITECTO MUNICIPAL DE CHAMBERÍ

Ayuntamiento de Madrid

COMPAÑÍA MADRILEÑA DE URBANIZACIÓN

Proyecto de velódromo para la manzana 87 de la Ciudad Lineal, término Municipal de Canillas.

Aprobado por el Ayuntamiento de Canillas en 15 de Diciembre de 1908
El Secretario
Odón L. Martín

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL * CANILLAS *

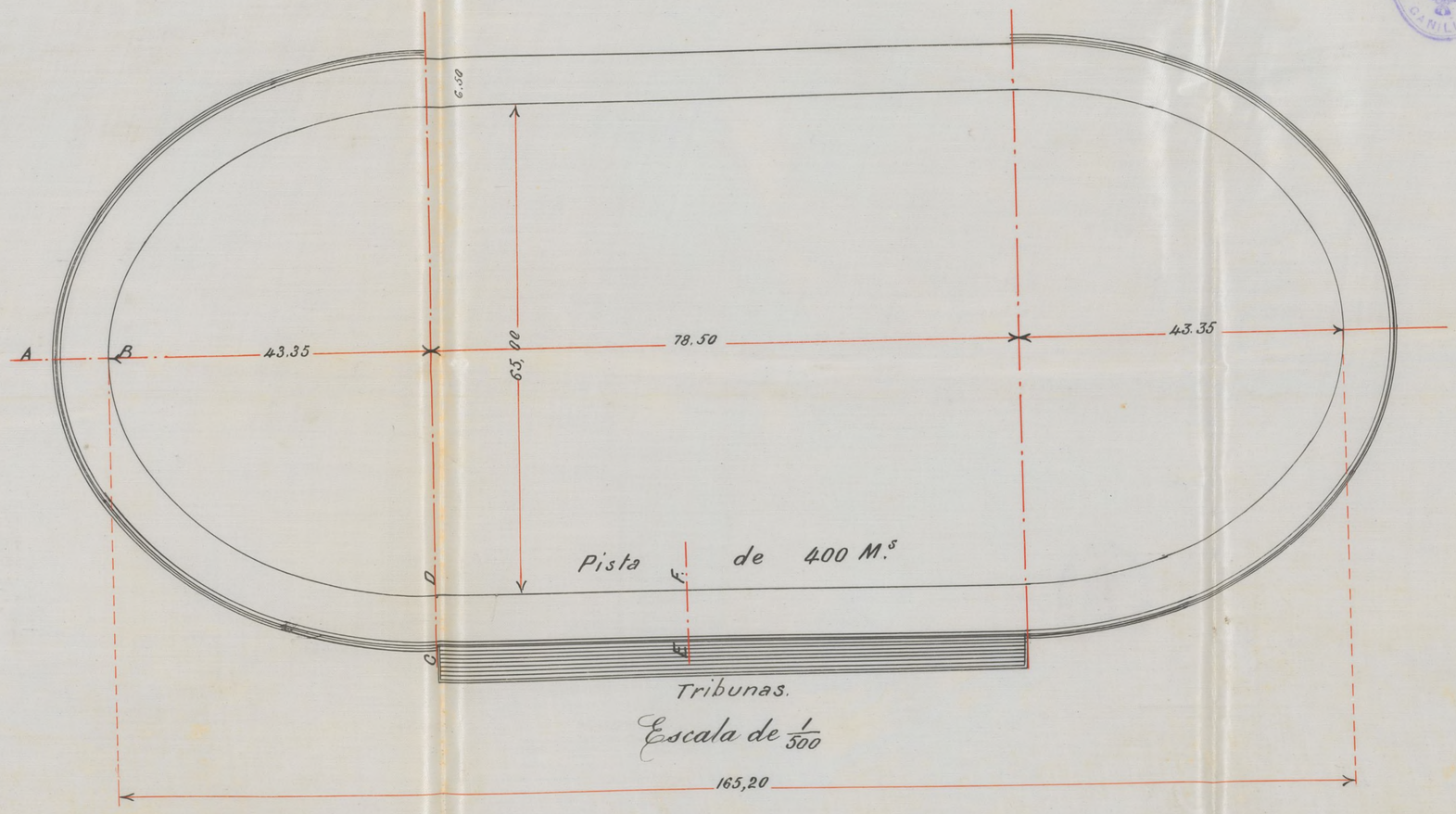

Escala de 1/500

Seccion por A B

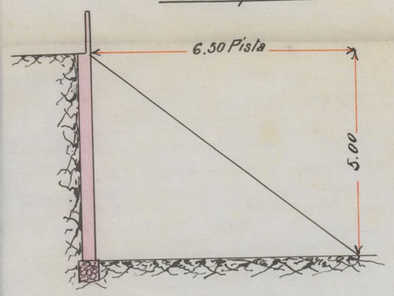

Seccion por C D

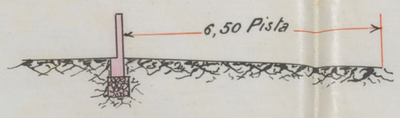

Seccion por E.F

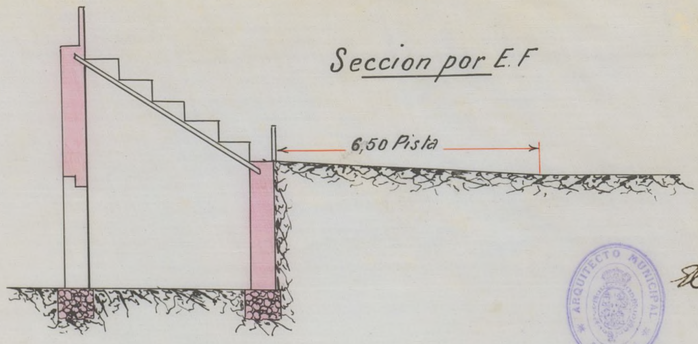

Escala de secciones 1:100

Madrid 9 de Octubre de 1908
El Arquitecto
B. Blanco

V.º B.º
El Arquitecto Mun.al
Juan Díaz Plaza

ARQUITECTO MUNICIPAL * CANILLAS *

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid